

Emiliano Campos se enfrentará en la Justicia contra la Coalición Cívica por la banca de diputado

29 enero, 2020



El motivo del conflicto es el derecho a ocupar el escaño al cual renunció Paula Allasino. En su lugar juró el radical tunuyanino, pero la dirigente de la CC Daniela Stella asegura que esa banca le corresponde por paridad de género.

Dos socios políticos se verán las caras en la Justicia en el marco de la disputa por una banca en la Legislatura provincial. Desde la Coalición Cívica no se resignan a perder el escaño que dejó vacante la radical Paula Allasino y presentaron un amparo para que se revea la situación. Sucede que tras la renuncia de Allasino la banca la ocupó el radical oriundo de Tunuyán Emiliano Campos, quien ocupaba el cuarto lugar en la lista en las últimas elecciones. Sin embargo, la presidenta de la Coalición Cívica Daniela Stella asegura que a pesar de haber ocupado el quinto lugar en la lista, ella debe

convertirse en diputada por la ley de paridad de género.

El 27 de enero la Coalición Cívica ARI interpuso una acción de amparo dando inicio a la batalla judicial por el reemplazo de la banca que dejó vacante Allasino para asumir como Contadora General de la Provincia. El reclamo de la CC es simple, piden que el lugar que abandona Allasino sea ocupado por una mujer y que corresponde que sea Daniela Stella porque ocupaba el quinto lugar en la lista del tercer distrito.

Entre los argumentos legales del reclamo, citan como marco el art. 37 de la C.N., Art.83 Ley N° 2551/59 y Ley N°9100 Ley de Paridad de género, solicitando, a su vez, medida cautelar para que la Cámara de Diputados se abstenga de tomar juramento a Emiliano Campos hasta tanto no se resuelva la cuestión de fondo.

“La Ley de Paridad de Género del año 2018 reformó la Ley electoral del año 1959, estableciendo la conformación de las listas por hombres y mujeres en un 50%, por binomios, y el reemplazo de los candidatos por los subsiguientes del mismo género hasta el momento de la elección. El espíritu del legislador, fue, justamente, consagrar la igualdad real de mujeres para acceder a los cuerpos legislativos cumpliendo así con los abundantes tratados internacionales en materia de derechos políticos de la mujer suscriptos por nuestro país e incorporados a nuestro bloque de constitucionalidad”, destacó Stella.



Daniela Stella

1959, estableciendo la conformación de las listas por hombres y mujeres en un 50%, por binomios, y el reemplazo de los candidatos por los subsiguientes del mismo género hasta el momento de la elección. El espíritu del legislador, fue, justamente, consagrar la igualdad real de mujeres para acceder a los cuerpos legislativos cumpliendo así con los abundantes tratados internacionales en materia de derechos políticos de la mujer suscriptos por nuestro país e incorporados a nuestro bloque de constitucionalidad”, destacó Stella.

Sin embargo, existe una laguna en la legislación vigente que permite interpretar que la paridad aplica para la conformación de las listas pero no para cubrir vacancias que se producen una vez proclamados los candidatos. Para Stella eso viola el principio de progresividad y no regresividad de la ley, pues se pretender llenar un vacío de una ley que amplía derechos,

con una anterior que los restringe.

“Me apasiona y llena de energías llevar adelante esta lucha, pues es una lucha que no solamente resguarda mis derechos a acceder a una banca en la Cámara de Diputados, sino resguarda los derechos de todas las mujeres políticas de Mendoza, de todos los partidos, de todas las ideologías. Si bien la sociedad ha ido evolucionando, las mujeres encontramos muchos obstáculos a la hora de desarrollarnos políticamente, seguimos abriéndonos paso a los codazos, y es hora de que la legislación y sus intérpretes reciban el mensaje: no vamos a claudicar en la lucha por la conquista de cada centímetro de poder, porque venimos a mejorar la política, porque nos nutrimos de las historias y las vivencias de todas las mujeres que nos encontramos a diario, porque venimos a transformar las políticas públicas, para nuestras hijas e hijos, para que crezcan en un mundo de libres e iguales”, subrayó Stella.

Pero más allá de este conflicto puntual, intentó dejar claro que de ninguna manera representa un quiebre la pertenencia de la Coalición Cívica al frente Cambia Mendoza. En este sentido, aclaró que no se trata de un quiebre o fractura o interna dentro del frente, sino todo lo contrario, es una disputa legítima que fortalecerá la posición de género e igualdad que comparten todos los partidos integrantes del frente.

“La justicia es la que debe poner luz en la situación, y llenar el vacío normativo con una interpretación integral del bloque de constitucionalidad de la República Argentina, siendo consonante con la jurisprudencia nacional y de cada provincia donde se han planteado recursos de este tipo. Este será el primer caso en la historia de la provincia que la justicia debe resolver en esta materia. Esperemos

encontrarnos con jueces que estén determinados a la protección de los derechos políticos de las mendocinas”, finalizó Stella.

El caso de Allasino

Paula Allasino fue ministra de Hacienda durante el gobierno de Alfredo Cornejo y fue electa diputada provincial en los comicios de junio. Sin embargo, antes de que jurara en esa banca Cornejo la propuso como Contadora General de la Provincia por la renuncia del histórico contador José Caviggia. Su pliego pasó el filtro del senado y este miércoles se publicó en el Boletín Oficial su designación en el cargo vitalicio.

El problema entre la UCR y la Coalición Cívica se desata respecto al derecho de ocupar la banca que deja vacante Allasino. A priori, fue ocupada por la persona que ocupaba el siguiente lugar en la lista, el radical Emiliano Campos, pero en la Coalición Cívica entienden que por paridad de género el espacio le corresponde a otra mujer.

Fuente: Mdz